

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.107/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Ayudas Municipales de Necesidades

Sociales.

Se abre un plazo de información pública, por período de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña a 28 de marzo de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.